

PROPUESTA FORMATIVA DEL DOCENTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SOCIEDADES DEMOCRÁTICAS

María José Albert Gómez

Universidad Nacional de Educación a Distancia

Resumen. La mejor garantía para una sociedad democrática es una sociedad donde la educación ha de estar basadas en el respeto de los derechos humanos. Para ello se necesita que todos los agentes de la educación, profesores, alumnos, escuela y sociedad tengan una formación en derechos humanos como pilar de una sociedad democrática. Esa formación ha de estar incluida en los distintos escenarios formativos, en la formación inicial y en la permanente de una forma transversal, incidiendo tanto en la parte teórica como práctica de la formación docente. Proponemos un modelo de formación encaminado a un docente comprometido con la reflexión y la acción.

Palabras clave: formación, derechos humanos, democracia, profesión docente

1. Introducción

Una Educación democrática es una exigencia, y a la vez un reto de las sociedades actuales en su preocupación por la formación de los ciudadanos. Se trata de una tarea prioritaria para las naciones jóvenes, pero también para las naciones con una experiencia democrática más antigua. La democracia no se establece de una vez para siempre, es una conquista perpetua, siempre inacabada (Pérez Serrano, en López Barajas y Ruiz Corbella, 2000, 56).

La educación es una estrategia privilegiada para esta tarea ya que perpetua un espíritu democrático que debe irse forjando desde la experiencia diaria. A través de la Educación es necesario promover la comprensión internacional, la paz, la cooperación, el entendimiento mutuo entre culturas y razas, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales ya que la democracia no es solo un sistema político sino la expresión política de los valores de autorrealización, autodeterminación e igualdad (Albert Gómez, 2014).

El cultivo de estos valores que van a fundamentar una sociedad democrática, ha de responder adecuadamente a la defensa de la propia identidad cultural y el pluralismo cultural. De ahí que se imponga una educación democrática basada en la tolerancia y

en el reconocimiento de la diversidad y el respeto a las diferencias individuales y culturales. A través de una educación democrática, basada en el respeto de los derechos humanos se potencia un hombre reflexivo, crítico y activo, que desarrolle y potencie una sociedad democrática. Así los hombres y mujeres de este tipo de sociedad han de ser conscientes de que, en virtud de sus derechos y a través de sus acciones, pueden influir en las decisiones que afecten a sus vidas personales y a la sociedad en su conjunto.

Una sociedad democrática debe difundir el conocimiento básico y respeto por los derechos humanos, asumiendo obligaciones y responsabilidades. La sociedad para esto cuenta, con un aliado importantísimo, “la educación”. A través de la educación se ha de potenciar una formación democrática no solo en el dominio cognoscitivo, sino también en otros como el afectivo y el social, de tal forma que la enseñanza de los derechos humanos no este relegada solo a la escuela y al ámbito formal, sino también a otros ámbitos, a través de comunidades, ayuntamientos, cooperativas, asociaciones, etc., espacios todos ellos que propicien la participación creciente, la integración, responsabilidad, y solidaridad fomentando actitudes intelectuales y sociales que lleven a acciones democráticas mediante el compromiso personal de cada uno.

2. Importancia de educar en derechos humanos para la formación del profesorado

Para conseguir esa sociedad democrática se necesita que todos los agentes que participan en la educación tengan una formación adaptada a la evolución de una sociedad cambiante. Para ello es necesario que el docente como uno de los agentes de la educación encaminada al cambio y la transformación socioeducativa, tenga una formación democrática y esta ha de estar basada en el respeto a los derechos humanos. Esta formación se ha de llevar a cabo en todos los escenarios educativos, tanto desde la formación inicial como la permanente, así como en las distintas pasarelas que forman parte de un continuo en el desarrollo profesional y exigencias de la profesión del docente; ha de estar adaptada a las diferentes modalidades, diferentes marcos, contextos y niveles en los que se desarrolla la actividad profesional; ha de ser una formación con una buena base teórica, como corresponde a los teóricos de la educación, basada en la autonomía de la persona, la reflexión y en la crítica que fundamente y de consistencia a la acción en la práctica diaria tanto en las aulas como en los ámbitos sociales; ha de ser un modelo formativo que comparta conocimientos, actitudes, habilidades, valores y competencias que le permitan desarrollar su tarea profesional en buenas condiciones, en definitiva una formación tanto instrumental y técnica dirigida por los contenidos curriculares como una formación democrática que potencie la autonomía reflexiva, responsable y coherente (Escudero González y Rodríguez, 2013).

En la sociedad del conocimiento en la que vivimos el docente se enfrenta a situaciones de alta complejidad donde la formación se entiende en clave de creación de conocimiento y en la que la sociedad se caracteriza por un alto nivel de complejidad y diversidad. No se trata solo de comunicar bien y planificar, se trata de conseguir que los alumnos aprendan de forma autónoma, con perspectiva de poderlo hacer a lo largo de su vida en contextos de cooperación y construcción colectiva del conocimiento,

resolución de problemas, toma de decisiones, capacidad de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios en situaciones de incertidumbre, conocimientos avanzados teórico prácticos, es decir una serie de competencias básicas para el ejercicio de la profesión docente (Martínez, 2016). Pero desde nuestro punto de vista no es suficiente que el profesorado desarrolle solo este tipo de competencias básicas del saber y del saber hacer, es necesario también las competencias relacionadas con el saber ser, y es aquí donde proponemos de forma transversal adaptada a las características del alumnado en todas las etapas donde se desarrolla su actividad docente, una formación basada en los valores democráticos que a su vez son sustentados por los derechos humanos.

Este tipo de formación supone respetar a los otros como iguales; reconocer la igualdad, la libertad, dignidad de todos y la legitimidad de los puntos de vista que no se comparten; respetar la libertad del individuo; comprender la diversidad, aceptarla y valorarla; ser parte activa de la sociedad; fomentar la cooperación y la solidaridad; respetar la identidad individual y la autonomía; fomentar el desarrollo y la práctica de las capacidades críticas en la solución de problemas individuales y grupales, así como construir nexos para la toma de decisiones; fomentar la unidad básica entre individuos y pueblos; reconocer y respetar los derechos de los demás y cumplir con los deberes sociales, todos ellos principios necesarios para una formación democrática necesaria para un mundo global en el que nos ha tocado vivir.

Cada vez es más generalizada la opinión de que la educación en derechos humanos es fundamental y puede contribuir a la disminución de las violaciones de los mismos y a la creación de sociedades democráticas, libres, justas y pacíficas.

Los autores Gil, Jover y Reyero, a los cuales nos unimos, nos explican la importancia de la educación en derechos humanos, porque a través de la educación en derechos humanos “Se podría lograr un mundo más humano si las nuevas generaciones asumieran que todas las personas estamos unidas en un proyecto común de humanización a través de los derechos humanos” (Gil, Jover, y Reyero David, 2001, 17).

Entre otros motivos podemos señalar: porque la educación en derechos humanos es un cauce para cimentar una sociedad pluralista y democrática; porque es necesario para vivir en paz la aceptación y el respeto a los demás, así como el desarrollo de la identidad personal y social de cada individuo; porque los derechos humanos recogen los procedimientos y los valores básicos que organizan y facilitan la convivencia democrática; porque permite desarrollar una capacidad de reflexión teórica, de práctica reflexiva y de análisis, completando la formación del docente.

3. Metodología

La educación en derechos humanos, ha de consistir en una educación centrada en los valores éticos que se sustentan en la Declaración Universal.

La metodología que proponemos es una metodología basada principalmente en la interiorización, encaminada a elaborar un pensamiento ético, autónomo, racional, justo, solidario y tolerante para la convivencia, así como el compromiso e implicación a nivel individual y colectivo con los derechos humanos.

En base a esto y siguiendo a Marín Ibáñez (1976) y Ferreiros (IEPS, 1979) proponemos una metodología basada en el proceso de clarificación de valores, que tiene en cuenta los ámbitos de reflexión, estima y actuación. Esto supone entender a la persona en su totalidad integrada como “ser bio-psico-socio-cultural e implica atender a las tres dimensiones de su naturaleza: pensamiento, emotividad y comportamiento. Se trata de un conjunto de procedimientos que tienen por objeto que el alumno realice un proceso reflexivo de valoración personal, en virtud del cual sea consciente y responsable de lo que valora acepta o piensa (Albert Gómez, 2014, 218).

Como principios didácticos proponemos:

1. Vivir los derechos humanos.
2. La conexión con la vida real del centro y del entorno.
3. La importancia del ambiente y la organización de la propia escuela o institución.
4. La educación desde la acción.
5. La participación del alumnado en el “qué” y en el “cómo” del proceso de enseñanza-aprendizaje.
6. Presentar una visión de la realidad cambiante y susceptible de transformación.
7. La preferencia de los enfoques globalizadores e interdisciplinarios.
8. La coherencia entre los fines y los medios a emplear.
9. La combinación de enfoques cognoscitivos y afectivos.

La educación en derechos humanos, como base de una formación democrática puede organizarse de distintas formas, desde un proyecto educativo de centro, desde una asignatura o de una forma transversal en todas y cada uno de las etapas del sistema educativo, desde la educación infantil hasta la formación del profesorado.

Proponemos la transversalidad uniéndonos a los defensores de la misma que afirman que la educación en derechos humanos como base para una formación democrática, no puede ser una asignatura más del currículum escolar, sino una dimensión transversal que impregne el currículum de cualquier materia. Con la transversalidad se introducen nuevos contenidos y se reformulan los existentes desde un nuevo enfoque integrador e interdisciplinar; afectan a toda la acción educativa de todas las áreas y niveles educativos y requieren su planificación y su correspondiente ejecución así como una mayor evaluación por parte de toda la comunidad educativa; propone una estrecha y necesaria relación entre lo cognitivo y lo afectivo y lo práctico; la transversalidad de los derechos humanos precisa de una organización del centro basada en estructuras democráticas, participativas, el compromiso y la cooperación para que los valores que se propugnan sean vividos en la vida cotidiana del centro. En definitiva:

“Los derechos humanos no pueden ser unos enunciados teóricos o de principios, sino valores que cada ser humano tiene que encarnar profundamente, por ello tampoco puede ser motivo de clases o enseñanzas a la manera tradicional, sino vivencias que acompañan minuto a minuto su vida y la de toda la escuela o institución” (Durkheim, 1963,10).

Referencias

- ALBERT GÓMEZ, M.J. (2014). *La vertiente educativa y social de los derechos humanos*. Madrid, Ramón Areces.
- DURKHEIM, E (1963). *L'education morale*, Paris, R.U.F.
- ESCUADERO, J.M.; GONZALEZ, M.T. y RODRIGUEZ, M.J. (2013). La mejora equitativa de la educación y la Formación del profesorado. *Multidisciplinary Journal of Educational Research*, 3(3), 206-234.
- GIL, F; JOVER, G REYERO, D (2001). *La enseñanza de los derechos humanos*. Barcelona, Paidós.
- I.E.P.S. (1979, 2ª. ed.). *Educación y valores. Sobre el sentido de la acción educativa en nuestro tiempo*. Madrid, Narcea.
- LÓPEZ BARAJAS, E y RUIZ CORBELLA, M. (2000). *Derechos humanos y educación*. Madrid, Uned.
- MARÍN IBAÑEZ, R (1976). *Valores, objetivos y actitudes en educación*. Valladolid, Miño.
- MARINA, J.A., PELLICER, C. Y MANSO, J. (2015). *Libro blanco de la profesión docente y su entorno escolar*. Madrid, MECD.
- MARTINEZ, M (2016). La formación inicial de los maestros: una responsabilidad compartida. *Revista de Pedagogía Bordón*, 68, 9-15.
- SUBIRATS, M. (2014). La LOMCE: Hacia una educación antidemocrática. *Revista interuniversitaria de formación del profesorado*, 81, 45-57.